



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18766

26/10/2017

52592

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que desde los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) dependientes del Ministerio de Justicia, se remiten a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia las Memorias Anuales, anteriormente en formato papel y actualmente en formato digital.

El objetivo del portal estadístico del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) es ofrecer la información estadística disponible sobre los distintos aspectos de la Administración de Justicia, pero es a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, bajo la dirección de la Secretaría General de la Administración de Justicia, a quien le corresponde a la organización y supervisión de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de sus medios técnicos, motivo por el cual los datos mencionados deben publicarse en el portal del Ministerio de Justicia y no en la página web del CGPJ.

Actualmente existe acceso actualizado y completo a los informes emitidos por las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI) de los IMLCF en materia de violencia de género, ya que dichos datos se remiten anualmente al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para su publicación en sus informes anuales:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/home.htm>

En relación con su solicitud y dado el reciente cambio del portal del Ministerio de Justicia, con la finalidad de que se pueda acceder a dicha información, se va a proceder a incluir anualmente las Memorias disponibles relativas a los servicios, trabajos y actuaciones de los IMLCF del territorio del Ministerio de Justicia, en el Portal del Ministerio de Justicia en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ministerio/organismos-ministerio-justicia/institutos-medicina-legal>



Las Memorias de los IMLCF dependientes del Ministerio de Justicia no han llegado a publicarse, por una incidencia en la coordinación del proceso de publicación. Una vez subsanada dicha omisión, se va a proceder a su publicación con carácter anual, en el enlace del portal del Ministerio de Justicia anteriormente señalado.

Respecto al procedimiento de recopilación y comunicación que se ha establecido con las Comunidades Autónomas, se señala que los Directores de los IMLCF integrados en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia remiten anualmente al Ministerio la Memoria Anual de los servicios, trabajos y actuaciones de los mismos. A continuación, el centro directivo competente encarga su publicación a la unidad responsable de la gestión del portal del Ministerio de Justicia.

Se desconocen los datos relativos a los procedimientos que lleven a cabo las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de justicia en la recopilación y comunicación de los citados datos.

Madrid, 10 de enero de 2018

